

Resolución Directoral Regional

N° 00097 -2026-GRH/DRE

Huánuco,

16 ENE 2026



VISTO:

El Informe N° 00018-2026-GRH-GRDS-DRE/DGP con registro Doc. 06788552, Exp. 03907336 y demás documentos en un total de cinco (5) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 00066-2026-GRH/DRE se aprueba la “Convocatoria única de concurso público de contratación docente en la EESPP Marcos Durán Martel – periodo 2026”;

Que, mediante Informe N° 0007-2026-GRH-GRDS-DRE/DGP-SHF, de fecha 15 de enero de 2026, el especialista en Educación Superior de la DRE Huánuco solicita rectificación de error material en la “Convocatoria única de concurso público de contratación docente en la EESPP Marcos Durán Martel – periodo 2026” aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 00066-2026-GRH/DRE, en la sección concerniente a la bolsa de horas relacionado a la anotación de tabla de la pág. 5, el cual debe ser modificada de la siguiente manera: **DICE:** * Sujeto a renovación de contrato bajo aceptación del docente, **DEBE DECIR:** * Sujeto al numeral 5.2.4. de la norma técnica (RVM N° 100-2025-MINEDU);

Que, mediante Informe N° 00018-2026-GRH-GRDS-DRE/DGP, el Director de Gestión del Servicio Educativo autoriza la rectificación del error material generado en la anotación de tabla de la pág. 5 de la Convocatoria única de contrato docente aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 00066-2026-GRH/DRE, debiendo ser: **DICE:** * Sujeto a renovación de contrato bajo aceptación del docente, **DEBE DECIR:** * Sujeto al numeral 5.2.4. de la norma técnica (RVM N° 100-2025-MINEDU)

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando conforme a lo informado por el especialista responsable de Educación Superior Pedagógica mediante Informe N° 0007-2026-GRH-GRDS-DRE/DGP-SHF, a lo autorizado por el Director de Gestión del Servicio Educativo mediante Informe N° 00018-2026-GRH-GRDS-DRE/DGP, en atención al Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y su Reglamento; la Ley N.º 30512 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, así como su norma modificatoria; la Resolución Viceministerial N.º 100-2025-MINEDU; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED y el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ordenanza Regional



N.º 013-2023-GRH-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0546-2025-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECTIFICAR, de oficio, el Anexo de la Resolución Directoral Regional N.º 00066-2026-GRH/DRE, “Convocatoria única de concurso público de contratación docente en la EESPP Marcos Durán Martel-periodo 2026”, en la sección concerniente a la bolsa de horas relacionado a la anotación de tabla en la pág. 5, debiendo ser de la siguiente manera:

- **DICE:** * Sujeto a renovación de contrato bajo aceptación del docente.
- **DEBE DECIR:** * Sujeto a lo prescrito en el numeral 5.2.4. de la norma técnica (RVM N.º 100-2025-MINEDU).

ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSCRIBIR, la presente resolución a la EESPP Marcos Durán Martel, a la Dirección de Gestión del Servicio Educativo y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco, a fin de que tengan conocimiento de la rectificación aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. KELVIN AUGUSTO ALVAREZ MATOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANUCO